

JURISDICCION 21

MINISTERIO DE INCLUSION

SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma Nº 02: Niñez y Adolescencia

Subprograma Nº 03: Adultos Mayores

Subprograma Nº 04: Escuela para Padres

Subprograma Nº 05: Consejo Provincial de la Mujer

Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programa Nº 18: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

Programa Nº 19: Mujer y Comunidad

Subprograma Nº 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Programa Nº 20: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 21: Comisión de Derechos Humanos

Programa Nº 22: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa Nº 23: Plan de Inclusión Social

*Unidad Ejecutora N° 16: SUBPROGRAMA FORESTACION Y MANTENIMIENTO DE
PREDIOS Y ESPACIOS PUBLICOS*

Programa N° 24: Forestación San Luis

*Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO E INSERCIÓN
LABORAL*

Programa N° 25: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Inclusión Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Inclusión Social, tiene como pilar vital en su gestión brindar contención a los habitantes de la Provincia de San Luis que transiten una situación de vulnerabilidad y exclusión social, para ejercer plenamente la igualdad, equidad y justicia social.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes

Desarrollar capacitaciones y talleres de técnicas diversas que fomenten e incrementen las posibilidades de inserción en empresas privadas y posibilite alcanzar oficios que otorguen mayores oportunidades y probabilidades laborales.

Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en materia de desarrollo e inclusión social.

Generar y ejecutar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación y cooperación con los distintos organismos de gobierno y municipios.

Fomentar la creación, conformación y consolidación de cooperativas de trabajo, orientándolas hacia los sectores demandantes, públicos o privados, procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución.

Introducir integralmente la capacitación de los beneficiarios por medio de la Escuela de Capacitación.

Salvaguardar los derechos humanos de todos los niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Generar convenios teniendo en cuenta la temática específica de la niñez y adolescencia a los efectos de procurar el bienestar infantil.

Fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas en los Jardines Maternales e integrar a los niños con discapacidad para una estimulación temprana.

Impulsar políticas que promuevan la lucha contra la violencia familiar brindando atención integral a mujeres y varones implicados en vínculos violentos. Continuar la promoción de los derechos de las mujeres contra la violencia de género y dar soluciones al respecto.

Ejecutar el derecho a la inclusión social y establecer los fundamentos éticos y legales para la protección y promoción de las personas con discapacidad.

Continuar con la labor forestal en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y coadyuvar en el mantenimiento de predios y espacios públicos que determine el Poder Ejecutivo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
21				Ministerio de Inclusión Social	252.602.097
	10			Ministerio de Inclusión Social	12.498.039
		01-01		<i>Coordinación de las Políticas Sociales</i>	6.964.689
			16	<i>Emergencias Sociales</i>	5.533.350
	11			Programa Desarrollo y Protección Social	29.623.180
			17	<i>Desarrollo y Contención Familiar</i>	21.677.280
			01	<i>Promoción y Protección Familiar</i>	7.038.000
			02	<i>Niñez y Adolescencia</i>	107.500
			03	<i>Adultos Mayores</i>	330.400
			04	<i>Escuela para Padres</i>	210.000
			05	<i>Consejo Provincial de la Mujer</i>	260.000
	12			Subprograma Protección y Promoción a las Personas con Discapacidad	4.952.706
			18	<i>Personas con Capacidades Diferentes</i>	4.952.706
	13			Subprograma Mujer y Comunidad	1.708.984
			19	<i>Mujer y Comunidad</i>	1.160.419
			01	<i>Jardines Maternales</i>	548.565
	14			Programa Derechos y Garantías Constitucionales	6.490.399
			20	<i>Derechos y Garantías Constitucionales</i>	5.384.499
			21	<i>Comisión de Derechos Humanos</i>	794.000
			22	<i>Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán</i>	311.900
	15			Programa Inclusión Social	182.843.162
			23	<i>Plan de Inclusión Social</i>	182.843.162
	16			Subprograma Forestación y Mantenimiento de Predios y Espacios Públicos	4.306.017
			24	<i>Forestación San Luis</i>	4.306.017
	17			Programa Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	10.179.610
			25	<i>Cultura del Trabajo e Inserción Laboral</i>	10.179.610

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Inclusión Social

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	5.905.689	5.905.689
2- Bienes de Consumo	294.000	294.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
TOTAL	6.964.689	6.964.689

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Inclusión Social

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

En virtud de las Políticas de Inclusión Social, vulnerabilidad e integración social, el presupuesto se destinará con el claro sentido de contener a los grupos sociales más vulnerables, atendiendo la problemática puntual de manera extraordinaria, procurando contener y coadyuvar en momentos críticos a cada uno.

En este sentido podemos diferenciar distintos tipos de subsidios, con objetivos claramente determinados en la contención social, determinada a saber:

Subsidios: son ayudas económicas entregadas a personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad o emergencia de carácter extraordinario bajo la modalidad de rendición de cuentas.

Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

Bienes: compra de un bien para la asistencia de personas de escasos recursos que cubrirán las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

Por otro lado es necesario realizar trabajos de contención permanentes en núcleos urbanos vulnerables, siendo esta acción estratégica, mediante la cooperación y coordinación con la Fundación de Acción Social, atento a su trayectoria y experiencia en trabajo de campo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	600	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	450	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Provincial de Redes de Vinculación Comunitaria	3.933.350
	TOTAL	3.933.350

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.933.350	3.933.350
5.1- Transferencias	1.600.000	1.600.000
TOTAL	5.533.350	5.533.350

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

El programa despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.

Objetivos

Realizar acciones en coordinación con otros agentes públicos en el marco del abordaje integral de las familias.

Colaborar con otras áreas del gobierno para la atención de familias y personas solas en distintos lugares de la Provincia, de manera de tomar las decisiones para la inclusión social efectiva de las mismas.

Participar de diferentes foros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Desplegar políticas de género, de inclusión activa de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Desarrollar procesos de mejora continua de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.

Las familias cuidadoras tienen como misión fundamental contribuir a las políticas que posibilitan el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, niñas y adolescentes en sus diferentes aspectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Manual práctico de recursos jurídicos para familias y agentes locales.</i>	<i>Manual</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>20.872.280</i>	<i>20.872.280</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
TOTAL	21.677.280	21.677.280

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

La misión fundamental del organismo es la promoción y protección de todos los aspectos que atraviesan a la niñez en lo atinente a la educación, la salud, derechos, participación, el juego y la recreación.

Se ejecutan acciones tendientes a la protección de niñas, niños y adolescentes mediante la celebración de acuerdos, la coordinación y promoción del trabajo en red de proyectos y planes tendientes a la restitución, reconocimiento y recuperación de los derechos de la infancia.

Específicamente el área familias cuidadoras contribuye a las políticas públicas promoviendo una modalidad de abordaje transversal, interinstitucional e integral de asistencia y prevención para que la familia se constituya en protagonista ejerciendo la maternidad y paternidad responsable y de esta manera lograr que sus hijos sean sujetos activos y plenos de derechos.

En lo que respecta a los dos últimos ejercicios se realizó la contención y asistencia a un total de 200 familias cuyos hijos están incorporados en el sistema, fortaleciéndolas en sus roles parentales. Actualmente se protege dentro del sistema a 400 niños.

Se brindó asesoramiento integral bio psicojurídico a 300 familias que concurrieron por demanda espontánea.

También se prestó apoyo a las familias biológicas extensas con las que se trabajó para que las mismas cobren mayor autonomía al momento de proveer y atender las necesidades económicas de los niños, niñas y adolescentes que tienen bajo su cuidado.

Acciones a realizar

Atender a familias, niños, adolescentes, adultos mayores de la misma que se encontrasen en situación de vulnerabilidad, asistencia psicológica, contención y gestión de subsidios para cubrir diversas necesidades.

Trabajar en la difusión del dispositivo Familias Solidarias y las campañas de sensibilización para captar nuevas familias.

Realizar talleres para formar las familias especializadas que puedan albergar a niños, adolescentes con conductas antisociales, en el marco de la Ley IV-0871-2013.

Realizar el primer Congreso Provincial de las Nuevas Organizaciones Familiares en el primer semestre del ejercicio 2015 con el fin de conocer y analizar la nuevas conformaciones familiares, atento a las nuevas legislaciones en la temática familiar.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>35</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia a familias solidarias de emergencia.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de foros destinados a jóvenes (entre 16 y 20 años), donde podrán debatir y reflexionar sobre la participación de los mismos en la vida comunitaria.</i>	<i>Foros</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Publicación del libro en conmemoración de los diez años de familia solidaria.</i>	<i>Ejemplares</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

1- *Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.*

2- *Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- <i>Transferencias</i>	7.038.000	7.038.000
TOTAL	7.038.000	7.038.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Niñez y Adolescencia

En la línea de acción de la prevención se participa en las actividades del sistema descentralizado de protección de derechos, en transferencia de conocimientos a las áreas locales, además de desarrollar talleres participativos de reflexión e intervención terapéutica, abordando las problemáticas más sentidas por los adolescentes: embarazo, violencia en los noviazgos, deserción escolar, límites, entre otros articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle en relación con los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>10</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Red de fortalecimiento y contención de organismos públicos y de la sociedad civil.</i>	<i>Redes</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>30</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>37.500</i>	<i>37.500</i>
TOTAL	107.500	107.500

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

La misión fundamental es brindar la protección integral, de los adultos mayores en estado de carencia y desamparo, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación. Desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias y participación donde puedan desarrollarse, mantener su auto valencia y compartir en comunidad.

En este sentido, el Consejo Federal de Adultos Mayores es el organismo que nuclea y articula la implementación de todas éstas políticas, donde la Provincia también participa activamente.

Objetivos

Presentación del Protocolo de Actuación Contra el Maltrato a las Personas Mayores.

Dictado de Talleres Anuales de lectura para Adultos Mayores: "Los Adultos Mayores Cuentan".

Continuar con la elaboración del Plan Estratégico del Adulto Mayor, el cual se implementará con una metodología participativa, de consulta, con la colaboración de especialistas en la temática, instituciones públicas y privadas.

Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a los adultos mayores alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de la ciudad de San Luis, Hogar de Ancianos San Roque de la localidad de Concarán, y Hogar de Ancianos San José de la localidad de Justo Daract garantizando que los mismos cuenten con los elementos necesarios a fin de garantizar las necesidades básicas de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de la tercera edad.</i>	<i>Aportes</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar el bienestar general de los adultos mayores que se encuentran integrados en los hogares de ancianos dependientes del Gobierno de la Provincia en San Luis.</i>	<i>Hogares</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres de promoción de los derechos de los adultos mayores.</i>	<i>Talleres</i>	<i>13</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>110.000</i>	<i>110.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>70.400</i>	<i>70.400</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
TOTAL	330.400	330.400

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 04: Escuela Para Padres

Es una alternativa y estrategia familiar y comunitaria de formación socioeducativa enriqueciendo la crianza y el cuidado de niños, niñas y adolescentes, destinada a aquellos padres que tienen debilitados los vínculos con sus hijos y su capacidad de maternaje/paternaje, dejando a sus hijos sin cuidados parentales adecuados a sus necesidades evolutivas por las que atraviesan.

Se promueve la parentalidad positiva a partir de compartir con otros padres en situaciones similares y mediados por talleres de aprendizajes, reflexivos apostando al cambio de actitudes y acciones, para que así puedan modificar o construir vínculos más sanos para que sus hijos tengan las mejores oportunidades en su desarrollo o que eviten que sus hijos pasen a ser cuidados por otras familias transitoriamente o entregados en adopción. Este dispositivo está destinado al seguimiento de las familias más vulnerables psicosocialmente. Es una parte del fortalecimiento que se les brinda, como también la coordinación de acciones con centros de salud e instituciones escolares más cercanas a los contextos barrial y comunitario para que los profesionales actuantes acompañen y continúen apuntalando las familias para ir dando solución a sus múltiples problemas, para mejorar su calidad de vida.

En la Escuela para Padres se trabajan valores como la educación y formación de sus hijos, autoestima, solidaridad, fortaleza, prudencia, honestidad, la socialización en relación con la etapa evolutiva, los primeros vínculos, prevención en violencia, prevención en adicciones y resiliencia.

La población a que está dirigida son padres y madres con:

Dificultades profundas en la crianza de sus hijos.

Casos críticos de niños/as, adolescentes expuestos a situaciones de riesgo, en donde está en juego la integridad física y psíquica.

Oficios de los juzgados de familia, para asistencia obligatoria.

También concurren a talleres padres con presentación espontánea con otro nivel de dificultades en la asunción de su roles y funciones.

La familia es la institución básica y fundante de nuestra historia, que contiene, constituye, socializa y dignifica como personas respetando y posibilitando la construcción de la identidad y a la vez es una de las mayores riquezas que caracteriza y define una sociedad.

La implementación permanente del dispositivo "Escuela Para Padres", es una política pública, enmarcada en el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021, para continuar pensando y haciendo en este oficio de ser mejores padres día a día.

Objetivos

Promover un espacio socioeducativo denominado Escuela Para Padres, destinado a las familias que necesitan fortalecerse o que tienen características disfuncionales, con dificultades en la construcción de vínculos positivos de crianza.

Enriquecer los ambientes familiares de cuidado y de crianza, promoviendo el cambio de actitudes de los adultos, mediante el reconocimiento del valor de los primeros años.

Identificar prácticas de crianza tradicionales y analizarlas a partir de las características de la buena interacción, fortaleciendo las prácticas positivas y reduciendo las negativas.

Formar a padres y cuidadores en cuanto a las potencialidades y las necesidades físicas, afectivas y cognitivas de los niños y en el papel de guías que ellos cumplen.

Crear y fortalecer redes y espacios comunitarios de juego-formación y participación ciudadana a favor de la infancia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reuniones semanales psicosocio-educativas.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones mensuales abiertas al público en general.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>18</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
TOTAL	210.000	210.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 05: Consejo Provincial de la Mujer

El Consejo Provincial de la Mujer tendrá como función

Recopilar, difundir y poner en común estudios sobre la promoción y protección de las mujeres desde la perspectiva de la participación o ciudadanía activa y desde el asesoramiento.

Promocionar y visibilizar las contribuciones de las organizaciones de mujeres por la igualdad en la construcción democrática promocionar su reconocimiento y debatir sobre sus potencialidades y debilidades como instrumento de incidencia social y política a favor de las igualdades.

Promover la máxima participación de la sociedad civil en particular de las organizaciones de mujeres de base asociativas en la lucha contra la discriminación y en la promoción activa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y varones.

El Consejo Provincial de la Mujer tendrá actuaciones en los siguientes ámbitos

Derechos humanos y libertades fundamentales y en particular el derecho a la igualdad de género y la lucha contra la discriminación de las mujeres en especial aquellas que convergen en discriminaciones múltiples y que entre otras encontramos mujeres inmigrantes con diversidad funcional, mayores, jóvenes, lesbianas, transexuales, de etnias empobrecidas, niñas, mujeres con problemas de salud u otras circunstancias.

Violencia, educación, prejuicio de género, participación en la vida política.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación y capacitación.	Capacitaciones	2	Anual
Formación y estrategias de contención en niños, jóvenes, mujeres.	Capacitaciones	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
TOTAL	260.000	260.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora Nº 12: Subprograma Protección y Promoción a las
Personas con Discapacidad**

Programa Nº 18: Personas con Capacidades Diferentes

Es el organismo del Estado Provincial receptor de información sobre personas con discapacidad y sus necesidades, referente para la formulación de políticas públicas, proveedor de apoyos para personas e instituciones y promotor de proyectos en favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

Además tiene como responsabilidad la coordinación de las actividades del Consejo Provincial para Personas Discapacitadas. Este consejo reúne a los representantes de los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales siendo su misión fundamental velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley I-0011-2004 de la Provincia de San Luis.

El Consejo Provincial, canaliza la participación de las personas con discapacidad. Estableciendo una red de articulación entre las asociaciones civiles y el gobierno provincial y transversaliza la problemática de la discapacidad en todas las políticas públicas del Gobierno de San Luis.

Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción de calidad de vida y de capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:

Financiamiento de fuentes nacionales destinado a la atención integral e inclusión social de las personas con discapacidad, por ejemplo: la Ley de Cheques Ley Nº 24.452.

Registro actualizado y permanente de datos sobre las personas con discapacidad y sus necesidades.

Asistencia y promoción de las personas sin cobertura:

Ayuda económica (pensión provincial por discapacidad).

Provisión de elementos de ortopedia y ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.

Traslado con apoyo (minibús accesible).

Acciones de monitoreo, capacitación y apoyo económico a instituciones sin fines de lucro que brindan servicio a personas con discapacidad, promoviendo la mejora continua a centros educativos, centros terapéuticos y centros de día.

Función de supervisión y asesoramiento al sistema de familia solidaria y al subprograma mujer y comunidad en las situaciones que involucran la inclusión de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad en registro información.</i>	<i>Personas</i>	<i>6.000</i>	<i>Mensual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Préstamos</i>	<i>125</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de pañales descartables.</i>	<i>Pañales</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias.</i>	<i>Campañas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	898.706	898.706
<i>2- Bienes de Consumo</i>	20.000	20.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	34.000	34.000
<i>5.1- Transferencias</i>	4.000.000	4.000.000
TOTAL	4.952.706	4.952.706

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad

Programa N° 19: Mujer y Comunidad

A través de este organismo se impulsan políticas públicas que promueven una convivencia no violenta, con igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres, concientizando a la comunidad sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en la gestión pública y privada.

En este marco, dentro de los objetivos específicos de Mujer y Comunidad se encuentran la promoción de los derechos de las mujeres, la promoción del desarrollo integral de las mismas y la resolución de sus problemáticas. De este modo se busca el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y cada uno de sus miembros, tomando a las mujeres como eje de transformación.

Para tal fin, se brindan asesoramientos y acompañamientos directos. Se llevan a cabo campañas de sensibilización, difusión y prevención, capacitaciones y talleres en materia de salud, trabajo, política, educación, tecnología, justicia y medios de comunicación.

Asimismo, se cuenta con un equipo profesional que brinda atención integral desde los aspectos jurídicos, psicológicos y sociales a mujeres y varones implicados en vínculos violentos, de manera individual y grupal. Además, desde esta área se brindan a los operadores de salud, educación, seguridad y justicia, y de la sociedad civil, que conforman las redes de atención, espacios de capacitación, asistencia técnica, prevención y concientización.

Se prevé continuar con la campaña referida a las nuevas paternidades y distribución de roles en la familia, un tema que afecta a las familias actuales y genera numerosos conflictos prevenibles.

Como así también se continuará fortaleciendo al Consejo Provincial de la Mujer, creado en el año 2014, con el fin de potenciar el trabajo que se viene realizando y lograr una mayor integración de las mujeres del interior de la Provincia.

En el calendario anual hay dos fechas muy significativas e importantes, que se constituyen en momentos propicios para congregarse a todas las organizaciones y miembros de la comunidad que trabajan, o les interesan, las temáticas de género, oportunidades para desarrollar las tareas de capacitación, concientización y prevención prevista por este organismo.

Una de ellas es el 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, en el cual se llevará a cabo una feria de organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio de las mujeres, instituida en el año 2013 por su amplia convocatoria y productividad, y que en el año 2014 reunió 10.000 personas.

La siguiente conmemoración es el Día 25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, donde se llevará a cabo un concurso de cortos cinematográficos y de proyectos de organizaciones sociales para desarrollar en el 2016 en el ámbito comunitario.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Atención integral a personas que sufren violencia familiar.</i>	<i>Personas</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Intervenciones de asesoramiento, admisiones entrevista domiciliarias, gestión de recursos.</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias de difusión y prevención.</i>	<i>Campañas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	<i>2</i>	<i>Anuales</i>
<i>Conformación y funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer.</i>	<i>Consejo formado y funcionando</i>	<i>2</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>558.984</i>	<i>558.984</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>511.435</i>	<i>511.435</i>
TOTAL	1.160.419	1.160.419

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Mujer y Comunidad

Programa N° 19: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Los Jardines Maternales tienen como misión fomentar el desarrollo integral de niños y niñas (entre 45 días y cuatro años de edad) pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social.

En ellos se desarrollan actividades de formación, recreación y cuidado de acuerdo a la etapa del desarrollo evolutivo, cognitivo, socioafectivo y psicomotriz de cada niño. Asimismo, se le brinda el desayuno y el almuerzo; y se desarrollan acciones de prevención y protección de la salud.

La supervisión de estas instituciones es llevada a cabo por un equipo, quien además brinda asistencia técnica y asesora a sus respectivas asociaciones cooperadoras.

Para este periodo presupuestario se prevé crear dos Jardines Maternales, uno en la Localidad de Justo Daract y otro en la ciudad de la Punta, dado el crecimiento de estos dos polos poblacionales y la evidente necesidad de contar con este servicio.

Para desarrollar estas tareas es fundamental formar, capacitar y actualizar a los recursos humanos que los integran de modo continuo, lo cual se lleva a cabo a través de un "Plan Anual de Capacitación". En el año 2015 se prevé capacitar en las siguientes temáticas: "Yoga en la primera infancia", "Pedagogía de la ternura", "Liderazgo en grupos de niños pequeños" y "Promoción de la creatividad".

Esta área organiza anualmente la conmemoración del 17 de Julio "Día Provincial de los Jardines Maternales", instituida desde el año 2012, con el objetivo de mantener viva la historia de los jardines, reconocer la valorable labor que realizan y difundir este servicio en la comunidad. Además, esta oportunidad es propicia para realizar actividades en el cumplimiento de los objetivos generales que guían el funcionamiento de los jardines. En el año 2015 se planifica realizar un

encuentro con todos los niños y niñas de los Jardines Maternales de la Provincia, donde se realizarán actividades recreativas y lúdicas, dado que en año 2014 se realizó la entrega de equipamiento lúdico – didáctico.

El ente de Fiscalización reglamentado por Decreto N° 954-MIS-2014 Ley II-0836-2013, tendrá a su cargo la supervisión de las condiciones ambientales asistenciales y psicopedagógicas de las instituciones que atienden el grupo poblacional comprendido por la presente Ley y su aplicación.

DENOMINACION	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Funcionamiento, coordinación, organización y supervisión de jardines maternales en San Luis y Villa Mercedes.	Jardines Maternales	9	Anual
Atención de niños en situación de vulnerabilidad.	Niños Inscriptos	470	Anual
Talleres para Padres.	Talleres	8	Mensual
Realización de eventos en conmemoración Día de los Jardines Maternales.	Eventos	2	Anual

Indicadores:

- 1- Cantidad de niños atendidos en situación de vulnerabilidad / Población objetivo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
5.1- Transferencias	488.565	488.565
TOTAL	548.565	548.565

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 20: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, los que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos del programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de los derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley I-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de San Luis de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de los derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen

por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

Nos conmina, esta institucionalidad, para el año 2015 a promover la reunión plenaria del Instituto Provincial de Derechos Humanos en la pluralidad de su integración a través de la participación en organismos federales de derechos humanos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Participación en Organismos Federales de Derechos Humanos.	Reuniones Plenarias	4	Anual
Campañas de difusión y concientización de Derechos y Garantías Constitucionales.	Campañas de difusión y concientización	4	Anual
Jornadas y Capacitaciones.	Personas	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	5.355.499	5.355.499
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	5.384.499	5.384.499

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 21: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante Decreto Nº 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos, entendiendo, además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de ser humano.

Logra dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan, los recursos presupuestarios que se encomiendan para el cumplimiento de los objetivos asumidos.

Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los Derechos Humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública, y educación a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los Tratados y Normas Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos.

Esta Comisión tiene a su cargo como asignación importante la gestión y ejecución del presupuesto imputado para el transporte destinado a trasladar

familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias.

Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares y afectivos, y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Se creó, según Ley VI-681-2009 el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual y por Decreto N° 728-MGJyC-2010, el registro funcionará en el ámbito de esta Comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito la Procuración Penitenciaria Provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local, cuya función esencial es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Audiencias recibidas en Comisión de Derechos Humanos.</i>	<i>Audiencias – Personas Atendidas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión en casos tomados e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica.</i>	<i>Casos Comisión de Derechos Humanos</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro y Bancos de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.</i>	<i>Agente de Aplicación</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y control para traslados de familiares de personas privadas de libertad de Villa Mercedes - San Luis.</i>	<i>Traslado de familiares Villa Mercedes-San Luis-Villa Mercedes</i>	<i>9.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial de otras provincias argentinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de personas privadas de libertad en Complejo Pampa de las Salinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>100%</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Gestión, consulta de causas judiciales de ejecuciones penales en Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.</i>	<i>Causas</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Traslado ciudad de Villa Mercedes para gestión, impulso y presentaciones judiciales en la Segunda Circunscripción Judicial.</i>	<i>Traslado Segunda Circunscripción Judicial</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia, asesoramiento y atención de colectividades extranjeras residentes en la Provincia de San Luis.</i>	<i>Colectividades</i>	<i>70</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
5.1- Transferencias	750.000	750.000
TOTAL	794.000	794.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Derechos y
Garantías Constitucionales**

**Programa Nº 22: Centro de Atención a la Víctima San Luis,
Villa Mercedes y Concarán**

Su misión fundamental es acompañar la evolución de las instituciones públicas en salvaguarda de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Su función es asistir integralmente brindando asistencia psicosocial y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de la comisión de un delito que dañare a su persona, siendo de especial consideración aquellos colectivos sociales históricamente más desfavorecidos por su condición social, cultural y de género: mujeres, niños y niñas, personas con alguna discapacidad y de la tercera edad. Las intervenciones se orientan hacia el abordaje social con las víctimas, sus familiares, espacios de socialización laboral, social y cultural, asesoramiento legal y asistencia psicológica, implementadas a partir de admisiones en sede y domiciliaria, entrevistas psicológicas y sociales domiciliarias, gestión de recursos sociales, incorporación a beneficios sociales y previsionales provinciales y nacionales, acompañamiento jurídico y tareas de abogacía, seguimiento de expedientes judiciales e información a las víctimas, coordinación de acciones con comisarías y juzgados, entrevistas de orientación contención y asistencia psicológica.

Este programa tiene previsto en la ley de creación el funcionamiento en cada una de las circunscripciones judiciales. Comenzó sus actividades con la delegación San Luis, en el año 2007 y en Villa Mercedes en el 2008; la tarea pendiente es la organización, conformación e implementación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito sede Concarán Tercera Circunscripción Provincial, con el propósito de descentralizar la intervención, dando así respuesta a la problemática en todo el territorio provincial.

Desde su puesta en marcha se han brindado en sus sedes aproximadamente 5.000 prestaciones anuales (sociales, psicológicas y jurídicas) a personas víctimas de delito y a sus familiares, además de actividades de extensión

como talleres preventivos y participación en eventos nacionales y provinciales ligados a las problemáticas victimológicas.

Se pretende la articulación de los mecanismos legales a fin de conformar y fortalecer la Red de Contención a la Víctima con áreas de seguridad, justicia, educación y salud provinciales y municipales, como así también con ONG's dedicadas a la atención de la problemática derivada de la comisión de delitos, para la elaboración y puesta de programas y proyectos conjuntos.

Para promover y programar espacios de formación y capacitación destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito, se dictarán cursos y talleres a fin de instrumentar acciones adecuadas a la prevención y abordaje en materia de violencia.

Así también se tiene previsto la organización de jornadas y distintas actividades de prevención, asistencia y restitución de derechos de las víctimas de delito:

Primer encuentro regional de oficinas que asisten a las víctimas de trata de personas y explotación sexual.

Las provincias convocadas serian San Juan, La Rioja, Mendoza, Córdoba y la Pampa.

El objetivo es generar un espacio regional para el diálogo entre oficinas y equipos de trabajo abocados a la orientación, el acompañamiento y la contención de las personas víctimas de los delitos citados.

El espacio propuesto por la Provincia de San Luis será el propicio para el abordaje de diversos temas referidos a estas problemáticas, se revisen los avances en la prestación de servicios y se diseñen líneas de intervención interprovinciales.

Lanzamiento en gestión asociada con el IFDC de las Jornadas de Capacitación Docente en Temáticas Victimológicas con puntaje docente y apoyo de la plataforma virtual para asistentes del interior de la Provincia.

Los docentes ocupan un lugar privilegiado para ayudar a difundir las necesarias acciones de prevención en problemáticas complejas como el ASI, Trata de Personas, Explotación Sexual, violencia de género debido a:

Su contacto cotidiano con alumnos y alumnas, circunstancia que les permite, en ocasiones, percibir oportunamente violaciones de derechos.

La alta valorización como referentes que tienen entre los niños, niñas y adolescentes.

Su compromiso en el cuidado de sus alumnos y alumnas.

Por ello se considera necesario fomentar instancias de capacitación centradas en el objetivo de generar un espacio de reflexión, debate e intercambio de conocimientos y experiencias, que permitan reflexionar sobre el rol docente en esas situaciones complejas y su interrelación con otras instituciones.

Lanzamiento de la guía "BULLYING, que tiene por objetivo ofrecer a las niñas y niños con un discurso accesible a su comprensión y centrado en su cotidianeidad, estrategias concretas de cómo reaccionar y qué hacer frente a los episodios de violencia escolar.

Es un texto accesible y plural que aborda una problemática desde los recursos de las víctimas y testigos del bullying, está construida a partir del aporte multidisciplinario de las diversas áreas del CAVD.

Lanzamiento de la "Guía Para el Tratamiento Periodístico Adecuado de las Víctimas de Delitos"

Cada vez que una víctima cuenta su testimonio frente a los medios de comunicación, revive el trauma del hecho, lo que muchas veces provoca un retroceso en su proceso de reparación. Sabemos que nadie busca profundizar el dolor de las víctimas en el ejercicio de su profesión como abogado, perito, fiscal o periodista, pero también estamos conscientes que cada declaración es una nueva victimización, lo que remarca la necesidad de contar con un instrumento de apoyo y consulta para la tarea cotidiana de los periodistas, que sintetice un conjunto de herramientas prácticas y de información para que los comunicadores estén en

mejores condiciones de incorporar un enfoque de derechos en la cobertura que realizan sobre delitos y las consecuencias sobre sus víctimas.

Esta guía para el trabajo periodístico debe constituirse en un esquema conceptual, reflexivo y operativo para incorporar el enfoque de derechos en la información sobre el testimonio e imagen de las víctimas de delitos en los medios.

Debe convertirse en una herramienta que sirva para analizar, pensar y accionar un periodismo comprometido con las problemáticas victimológicas y contribuir a la calidad en los debates públicos sobre esta temática en nuestra Provincia.

No pretende ser un instructivo rígido con rigor de ley, sino orientar al profesional para una cobertura que, en el marco de la libertad de expresión propia de un estado de derecho, no pierda de vista las restricciones que impone la legislación vigente para proteger otras garantías, como la integridad física y psicológica de las víctimas de delitos de San Luis.

Incorporación de la Cátedra de Victimología y Derechos Humanos en el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles" a los efectos de dar cumplimiento al decreto reglamentario N° 810 de la Ley N° I-0010-2004 de "Creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito" se realizará un convenio con el Instituto de Seguridad Pública a fin de crear la cátedra libre a cargo de los especialistas en victimología, integrantes del CAVD.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	4.000	Anual
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	2.600	Anual
Asesoramiento legal a víctimas del delito y a sus familiares.	Personas Asistidas	3.100	Anual
Formación profesional del equipo técnico.	Cursos – Jornadas – Talleres- Congresos	80	Anual
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	Campañas	120	Anual
Capacitaciones a salud, educación, policía, otras entidades que trabajen con niños y adolescentes.	Capacitaciones	600	Anual
Abordaje en asistencia a la víctima de delito de trata y explotación sexual (Directrices Nacionales y Ley Provincial X-0834/12).	Asistencia psicológica, social y jurídica	200	Anual
Realización y participación de eventos para fortalecer red de contención a la víctima y difusión del centro.	Eventos	10	1º Trimestre y Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	25.900	25.900
3- Servicios No Personales	260.000	260.000
4- Bienes de Uso	26.000	26.000
TOTAL	311.900	311.900

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Inclusión Social

Programa N° 23: Plan de Inclusión Social

El Plan de Inclusión Social tiene por objeto, en primer lugar, crear las condiciones y el acompañamiento necesarios para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor, y en segundo término brindar contención y capacitación a personas que por su avanzada edad o situación física no puedan realizar trabajos formales y que se ubican en talleres de artesanías donde aprenden a confeccionar diversos tipos de artesanías en lo cual invierten su tiempo laboral y generan así una salida que posibilite algún ingreso extra comercializando sus creaciones.

Para ello el programa velará por la actualización constante de las bases de datos y cruces informáticos permanentes que permitan atender adecuadamente los nuevos casos de extrema vulnerabilidad social que se presenten y que puedan ser incluidos en el Plan Social mencionado mediante el protocolo administrativo ya instaurado.

En el sentido de aplicar la cultura del trabajo se trabajará en forma conjunta con el Programa Inserción Laboral para presentar beneficiarios posibles miembros de Cooperativas de Trabajo, de nuevos convenios de capacitación o en su máximo punto de incorporación.

A los beneficiarios en talleres se les dictarán capacitaciones en distintas especialidades de artesanías a 500 de ellos para que aprendan una nueva especialidad y puedan lograr un ingreso extra con sus productos.

También se prevé implementar un programa de ejercicios físicos periódicos con rutinas adecuadas para cada tipo de físico con el objeto de que mantengan sus cuerpos en movimiento y en total sintonía con la filosofía del deporte como herramienta fundamental del desarrollo corporal y espiritual.

Con el mismo objetivo de contención se continuará con el plan de puesta en valor y mejoramiento de las condiciones edilicias y de trabajo de las distintas sedes de los más de 40 talleres de toda la Provincia, comenzando con las ciudades de San Luis y Villa Mercedes las que se iniciaron durante 2013 y se continuaron en 2014. Estas tareas se formalizarán mediante convenios a tal efecto con las instituciones propietarias de los diversos salones.

Se continuará con la política de organizar y favorecer encuentros para que los artesanos puedan exhibir y eventualmente ubicar sus productos para lo cual también se gestionará la instalación de lugares fijos de muestra en las principales localidades de la Provincia y se asegurará la participación de los mismos en los principales eventos que desarrolle el Poder Ejecutivo Provincial.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Contención de las personas incluidas en el Plan de Inclusión Social.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>9.754</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres de capacitación artesanía.</i>	<i>Artesanos</i>	<i>400</i>	<i>2º Semestre</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Trabajo por San Luis</i>	<i>176.284.126</i>
02	<i>Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis</i>	<i>3.703.717</i>
	TOTAL	179.987.843

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.855.319</i>	<i>2.855.319</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>160.000</i>	<i>160.000</i>
<i>5.1- transferencias</i>	<i>179.317.843</i>	<i>179.317.843</i>
TOTAL	182.843.162	182.843.162

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Forestación y Mantenimiento de
Predios y Espacios Públicos**

Programa N° 24: Forestación San Luis

El Subprograma de Forestación y Mantenimientos de Predios y Espacios Públicos tiene como ejes de trabajo la ejecución de la forestación, el mantenimiento, limpieza de autovías, predios públicos y accesos provinciales.

Asimismo en el ámbito provincial donde se requiera la realización del mantenimiento extendido a toda la Provincia, genera especies arbóreas en viveros, capacita su personal y colabora con los momentos de emergencia.

Acciones a desarrollar

En lo que se refiere a las tareas de forestación, blanqueo completo de paredes, puentes y mantenimiento de los mismos. Se requerirán los siguientes elementos:

Transporte de personal (cuadrillas forestales): será necesaria la contratación de vehículos que refuercen el traslado de las personas que realizarán las tareas de forestación.

Se continuará con el Plan Primera Impresión por lo que se realizarán la forestación y mantenimiento de los ingresos de más de 40 localidades en toda la Provincia.

Para ello es necesario el transporte de especies florales y arbóreas, transporte de personal y herramientas. Estas tareas se realizan en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente.

Se realizará el trabajo de mantenimiento de todos los parques provinciales que comprende desmalezado, limpieza y forestación de los espacios provinciales conjuntamente con el Ministerio de Turismo y Las Culturas.

Realizar los trabajos de desmalezamiento, limpieza y puesta en valor de los distintos predios provinciales que el Poder Ejecutivo determine.

Se realizarán trabajos en escuelas, espacios deportivos y entidades no gubernamentales que requieren de colaboración del Ministerio de Inclusión a través del Subprograma de Forestación y Mantenimientos de Predios y Espacios Públicos.

En total 15 viveros continuarán con acopio y producción de especies arbóreas en toda la Provincia.

Para la continuidad de sus tareas se requiere:

Infraestructura: para el armado de viveros y resguardo de las especies.

Herramientas: para realizar los procesos que permitan la utilización de los especies.

Indumentaria: para los beneficiarios que trabajan realizando todas las tareas dentro de los viveros.

Se continuará con el mantenimiento, restauración de las plazas y puesta en valor en distintas localidades de toda la Provincia.

Se realizarán las siguientes capacitaciones en las siguientes temáticas:

Podadores certificados.

Capacitación del desmalezamiento a maquinistas.

Se continuará con la asistencia a las localidades que se encuentran en crisis hídrica en la Provincia. Para ello camiones del ministerio transportarán agua a las diferentes localidades que se vean afectadas por la falta de agua, sobre todo los extremos norte y sur de la Provincia.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Puesta en valor de plazas integradoras.</i>	<i>Plazas</i>	<i>70</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de parques provinciales.</i>	<i>Parques</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de viveros.</i>	<i>Viveros</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Maestro Forestal	4.050.000
	TOTAL	4.050.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	256.017	256.017
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	4.306.017	4.306.017

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Cultura del Trabajo e
Inserción Laboral**

Programa N° 25: Cultura del Trabajo e Inserción Laboral

La Inclusión Social, en la Provincia de San Luis es un derecho humano fundamental, y para su Gobierno una Política de Estado.

En ese marco el programa Cultura del Trabajo e Inserción Laboral promueve la implementación de las políticas tendientes a generar los procesos de formación y capacitación, con el fin de desarrollar las habilidades requeridas para incrementar las oportunidades de inserción laboral de los beneficiarios de nuestros planes sociales, considerando al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Acciones a realizar

Proponer y llevar adelante la formación de los beneficiarios de planes sociales de la Provincia desde su formulación, desarrollo y hasta su finalización.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios, financieras, bancos y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de nuestros beneficiarios, a un trabajo formal.

Generar convenios de cooperación y capacitación con los distintos organismos de gobierno y municipios tendientes a complementar el objeto precedentemente expresado.

Fomentar la creación conformación y consolidación de Cooperativas, orientando las mismas hacia los sectores demandantes, públicos o privados, procurando la sustentabilidad de las mismas, brindando a su vez asesoramiento y guía en su evolución, como así la provisión inicial de herramientas e insumos facilitando el tránsito por su etapa de lanzamiento.

Establecer un vínculo con el sector privado y municipios que incentive en ellos la responsabilidad social, tendiente a generar su participación en la inclusión social de todos aquellos ciudadanos que la autoridad de aplicación califique como

socialmente excluidos, pretendiendo formar de esta manera una red de incluyentes socialmente responsables.

Objetivos

Creación, asesoramiento y seguimiento de Cooperativas de Trabajo.

Suscripción de convenios de capacitación con empresas.

Suscripción de convenios de incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.

Detección de oficios demandados con el objeto de direccionar las capacitaciones.

Diseño y dictado de cursos de capacitación a beneficiarios de planes sociales.

Convenios de formación teórico práctico con gremios y fundaciones.

Construcción hasta tercera etapa de cinco, correspondientes a la Escuela de Capacitación en el predio del Ministerio de Inclusión Social.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Convenios de formación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>950</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Convenios de incorporación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Cursos Escuela de Capacitación.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>500</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Capacitación de colaboración con Empresas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>400</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Proyectos Integral Inclusivo (11 Bis)</i>	<i>Sujetos Incluyentes</i>	<i>30</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Formación de Cooperativas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>700</i>	<i>Trimestral</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de beneficiarios incorporados a la economía formal (Empresas) / Total de beneficiarios del Plan de Inclusión Social.
- 2- Porcentaje de incremento de cooperativas formadas respecto al año 2014.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Cultura del Trabajo e Inserción Laboral	7.580.000
	TOTAL	7.580.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales
1- Personal	2.599.610	2.599.610
2- Bienes de Consumo	1.560.000	1.560.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	900.000	900.000
5.1- Transferencias	2.600.000	2.600.000
5.2- Transferencias	520.000	520.000
TOTAL	10.179.610	10.179.610